

RESOLUCIÓN No. 22 del 14 de mayo de 2021

**Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 008 del 2021
adelantado por la Fundación Universidad del Valle F.U.V.**

El Director Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del valle, y

CONSIDERANDO

Que LA FUNDACIÓN adelantó el trámite de convocatoria pública No. 008 del 2021, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE NARIÑO BPIN: 2020000030061

Que LA FUNDACIÓN publicó el 28 de abril de 2021 en su página web y en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública, y (ii) el pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que el día 06 de mayo de 2021, fecha de cierre de la invitación, se recibió una única oferta por parte de: Unión Temporal Nariño Bilingüe, representada legalmente por ANTHONY DELA HOZ ROJAS identificado con C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla.

Que en el término previsto para evaluar la Oferta, LA FUNDACIÓN verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos calificables de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, razón por la cual publicó informe de evaluación el día 10 de mayo de 2021 en el cual se concluyó lo siguiente:

“Que el proponente Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo 900 puntos de mil posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho oferente”

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, LA FUNDACIÓN no recibió observaciones ni comentarios al informe del comité evaluador.

Que cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación y los señalados en los pliegos de condiciones, se procede a la adjudicación del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 008 del 2021.

Que en consideración a lo expuesto, el Director ejecutivo;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación Convocatoria Pública No. 008 del 2021 al siguiente proponente: Unión Temporal Nariño Bilingüe, representada legalmente por ANTHONY DELA HOZ ROJAS identificado con C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla

SEGUNDO: Comunicar al señor ANTHONY DELA HOZ ROJAS identificado con C.C. No. 1.143.118.938, representante legal de la Unión Temporal Nariño Bilingüe del contenido íntegro de la presente resolución.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021.



**MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Proyectó: Johanna Franco Jaramillo – Abogada contratista
Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera -Director jurídico.